



# PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

## Departamento de Comunicación Social

### PDH: Por finalizar fecha de recepción de informe relacionado con la Ley de Acceso a la Información

*\* Todas las entidades que tienen la obligatoriedad en cuanto a la presentación del informe anual se alistan en el artículo 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública.*

El Procurador de los Derechos Humanos, doctor Sergio Fernando Morales Alvarado, recordó hoy, a las personas individual o jurídica, pública o privada, nacional o internacional, institución o entidad del Estado que administre o ejecuten recursos públicos, que cuentan hasta el 29 de enero para presentar ante esta institución su informe correspondiente al año 2009.

En el referido informe deben de incluir todo lo relacionado a las solicitudes formuladas y el tipo de información que les fueron requeridas, según lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública.

Desde noviembre – indicó el doctor Morales Alvarado – se inició el proceso de solicitud de la información a los sujetos obligados, como se estipula en el Artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información ; para dicho propósito – subrayó - se diseñaron los formatos para la elaboración del descrito informe, mismo que se encuentran a disposición en el portal electrónico [www.pdh.org.gt](http://www.pdh.org.gt).

Indicó que el informe debe ser presentado a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información [secai@pdh.org.gt](mailto:secai@pdh.org.gt), ubicada en la 12 avenida 12-72 zona 1, de la ciudad de Guatemala y para los que se encuentran en el interior de la república en las Auxiliaturas Departamentales de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Puntualizó que: de conformidad con el mandato contenido en la Ley de Acceso a la Información Pública – Decreto No. 57-2008 – del Congreso de la República de Guatemala, se asigna a la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, la calidad de autoridad reguladora de la materia correspondiéndole toda lo concerniente a la protección del acceso a la información pública como derecho fundamental.